



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°628. –

DALCAHUE, 07 de julio del 2023. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°1410-1411-1418-1419-1428. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	1 HORA 3 HORAS	08:00 a 09:00 14:00 a 17:00	28/06/2023 29/06/2023
EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ		HONORARIOS	2,5 HORAS	08:00 a 10:30	05/07/2023
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS		HONORARIOS	2 HORAS	15:00 a 17:00	05/07/2023
LAURA PAREDES CÁRDENAS		HONORARIOS	4 HORAS	12:00 a 16:00	07/07/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE




PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- PMMM/MAAB/RCCC/PYOA/fmee